

ORDENANZA N° 388/2025.- MODIFICACION ART 51 ORDENANZA 214/2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra en vigencia las Ordenanzas 140/2014 y 214/2017.

Que a los fines de efectuar una correcta y actualizada percepción de aranceles, corresponde se actualice el importe a percibir por parte de la Municipalidad en concepto de "permiso de ocupación de vía pública", art 51 Ordenanza 214/2017 "PARQUE DE DIVERSIONES, CIRCOS Y/O ATRACCIONES ANÁLOGAS.

Por ello:

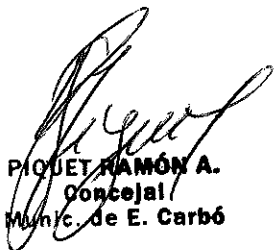
EL H.C.D. DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ
EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO N° 1: DISPONESE actualizar el importe percibido en concepto de "permiso de ocupación de vía pública" en la actividad: "PARQUE DE DIVERSIONES, CIRCOS Y/O ATRACCIONES ANÁLOGAS", el cual se fijará en el 15% del total de la recaudación.

ARTÍCULO N° 2: DISPONESE que el mismo se realizará mediante declaración jurada, debiendo exhibir los tickets de ventas, ante Rentas Municipal a los fines del cálculo del monto a abonar.

ARTÍCULO N° 2: COMUNIQUESE, Publíquese, Regístrese y oportunamente Archívese.

Dada la Sala de Sesiones, Enrique Carbó, 04 de Agosto de 2025.-


PIQUET RAMÓN A.
Concejal
Mun/c. de E. Carbó


PERALTA SANDRA
Concejal
Municipalidad de Enrique Carbó

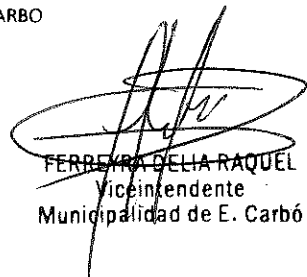

RAMOS MELISA
Concejal
Municipalidad de Enrique Carbó


DENADAY MARIA MARTA
Concejal
Municipalidad de Enrique Carbó


CAMPOSTRINI DIEGO
Concejal
Municipalidad de Enrique Carbó


CANTERO CARLOS
Concejal
Municipalidad de Enrique Carbó


EMANUEL DEZORZI
SECRETARIO HCD
MUNICIPALIDAD E CARBO


FERREIRA DELIA RAQUEL
Viceintendente
Municipalidad de E. Carbó

